

AÑO	CLASE DE POBLACIÓN	Nº CEDULAS o CASAS CASERÍAS	Nº HABITANTES	FUENTES/ DATOS
1150	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS	29 (1)		(2) ARCHIVO MUNICIPAL, SU.SU. (
1600	TIERRA		968 ■ (3)	(7) ARCHIVO TENENCIA ALCALDÍA/ALTA.
1703	LUGAR		1105 (3)	(3) "ALTA Y ASTIGARRAGA" ELEJ Y ERENTX.
1790	ALDEA		1010 (8)(8)	(5) Nomenclator del censo oficial de España.
1818	POBLACIÓN	(2) 147 - 150 (4)	+ de 1000 (4)	"MUBILIARIO DE PALACIOS, CASAS SOLARES Y LINAJES DE LA MN Y ML DE LA PROV. DE GUIPÚZCOA" LITASO.
1820				(1) (2)
1822		93 (2)		
1826		150		
1850	V	*	1218 (3)	(9) "COSAS MEMORABLES" P. GOROSABEL.
1858	LUGAR	198	1207 (2)	(4) ARCHIVO PROV. TOLOSA.
1860		152 (4)	1210 (9)	(6) TESIS C. PIÑEIRO
1864 (4)		172	■	(7) ARCHIVO DIOCESANO SU.SU (8)
1868			1353 (3)	(10) Bosquejos Hist. Terino.
1879	POBLACIÓN		1230 (2) y (5)	(11) Hartza kentu +
1910	VILLA		(3) 2578 / 2683	<u>Nota:</u> Aparte de lo resumido abajo de esta linea, el escaso aumento de población podriente ser debido a la guerra existente, epidemia etc... Ademas de la emigracion.
1920	Id		no llega a 4000 2005??	
1924	"		4000 (7)	
1932	"		+ de 5000 (7)	
1940	BARRIO		7224 (11)	
1975		74 (caseríos) (6)	38.718 (11)	*Nota: Como se puede apreciar existen fuentes diversas y contradicitorias. Ayunt de SU.SU → contaba menos Ayunt de ALDEA → " más.
1990	BARRIO		cerca de 50.000.	

reforzado por
consistencia a
cada corres-
-etro atribui-
irán por lo
en el mapa
os 356 Km²,
] de nuestra

icas muy an-
s agrupacio-
, algunas de
iales, respec-
destaca espe-
soa y el río
arroyo Molin-
un.

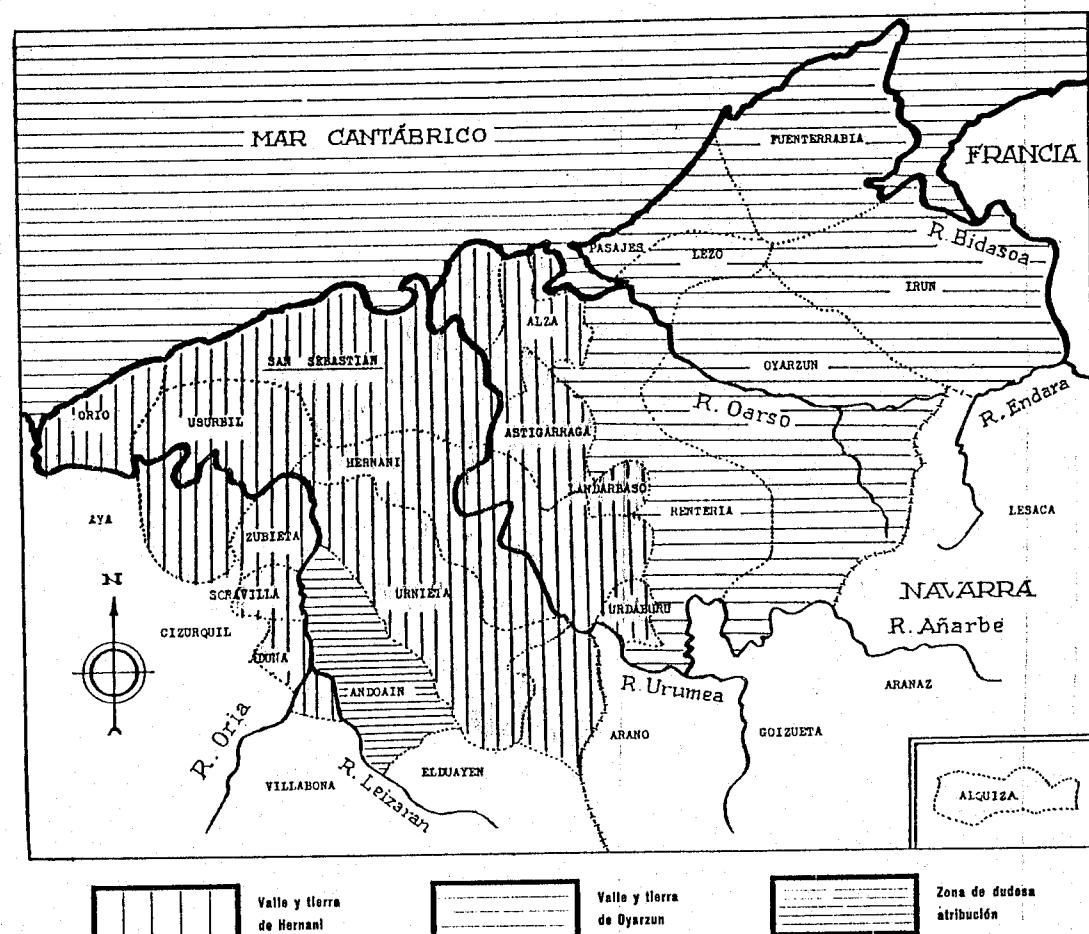
cas, tiene as-
dividualidad,
icas, ha sido
s geógrafos.

sconia sobre
ona, el valle
o para este
territorio de
por el cauce
ascones y no

Navarra en los
tes choques ar-
do de otros pue-
después de que

enos importantes
se del discutido
González, por el
San Millán de
de el río Deva
II) pág. 215.

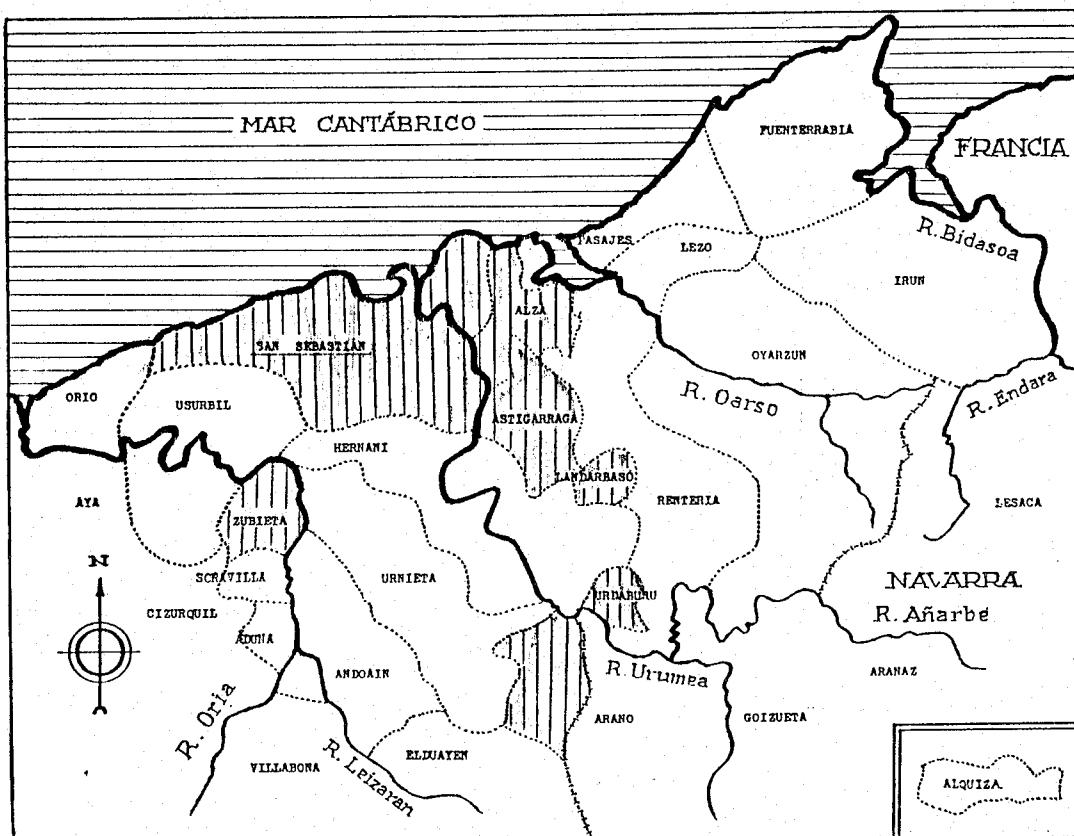
TERRITORIO CONCEDIDO A SAN SEBASTIAN POR EL FUERO



Várdulos— formaron desde muy antiguo una entidad suficientemente diferenciada, reconocida como tal en diversos documentos, entre los que figuran la Escritura de demarcación de la diócesis de Pamplona (año 1027) y la Bula del Papa Calixto III sobre el Obispado de Bayona (año 1194).

Aunque la proximidad y la fácil comunicación de su te-

EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN EN LA ACTUALIDAD



ciente, habiendo reingresado en la Municipalidad donostiarra en virtud de una disposición ministerial fechada en marzo de 1940.

Astigarraga se incorporó asimismo a la Capital en el mes de octubre de 1943, mediando para ello la oportuna autorización superior, que recogió y legalizó la libre voluntad del Ayuntamiento y del vecindario de dicha villa. Pero ni esta anexión ni la de Alza, ambas muy estimables por su signifi-

cado es
servido
racterís
siva—
el terri
cuya ac
parte, e
de con

El
en el p
el proc
toria d
rial soi

En
rar
escasa
Medioe
medios
nido ol
debe co
de los
te los
inició
conced

Es
portant

(70)
pio dono
por no e
demarcac
do. — E
minos m
jad po
los cons
tituto Na

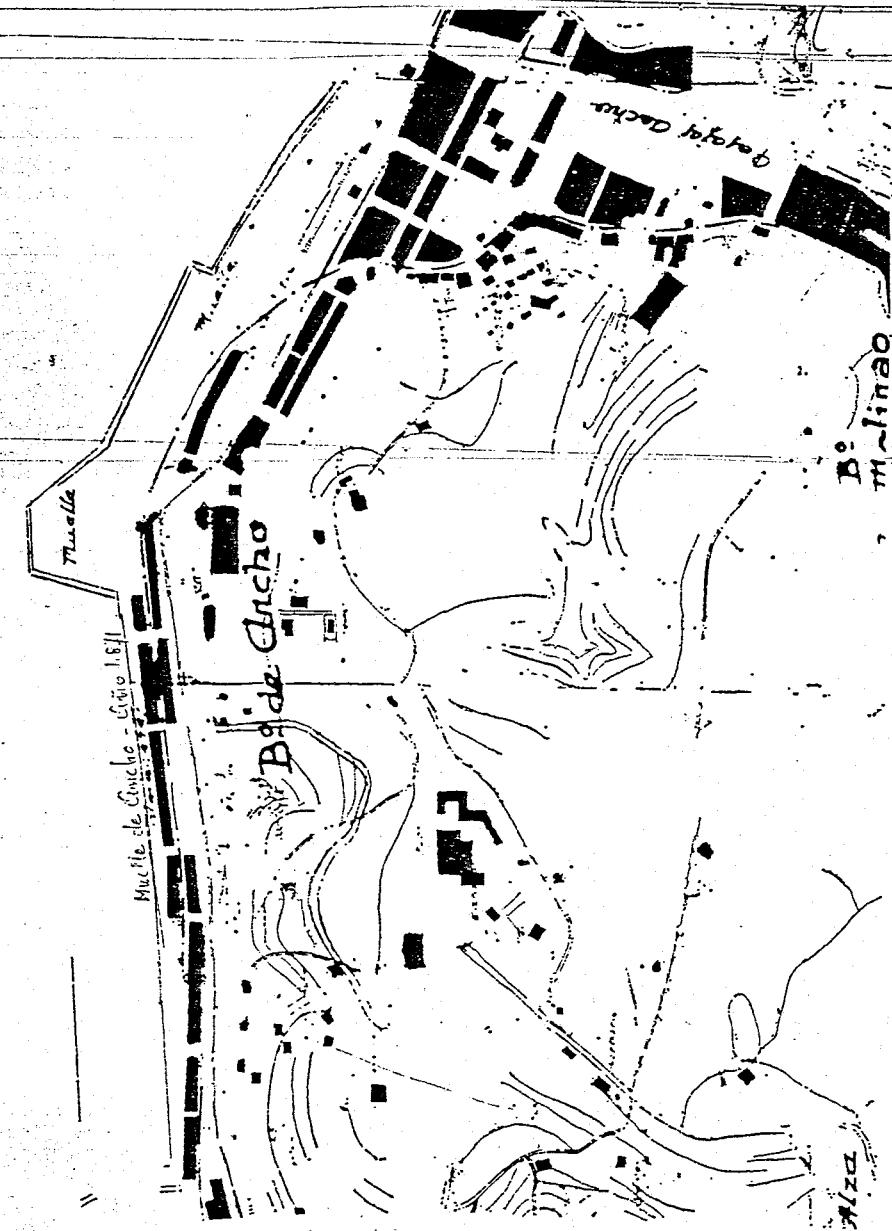
distrito, ha sido objeto de amplios comentariorios y discusiones entre sus habitantes, sobre todo entre las promociones posteriores a los primeros tiempos. Había quien sostenía que dicha denominación procedía de la existencia, en las inmediaciones, de un caserío que se llamaba *Ancho* o *Anchio*. Desde luego que era ésta la opinión más generalizada.

En efecto, así lo recogen Elejalde y Erenchun (2) al decir: “*Ancho* parece que es un derivado del nombre de un pequeño caserío o “txabola”, llamado “Antxu” o “Antxio”, que existió al fondo de las marismas sobre las que se iba a levantar este tercer distrito. En vascuence la palabra significa *estéril*. Una tierra que se inunda con frecuencia por las aguas del mar no puede ser útil para el cultivo. Más tarde, al desecarse las marismas, se extendió el nombre del pequeño caserío a todo el terreno arrebatado al mar. Con frecuencia suelen ocurrir estas cosas cuando se ponen nombres a lugares geográficos”.

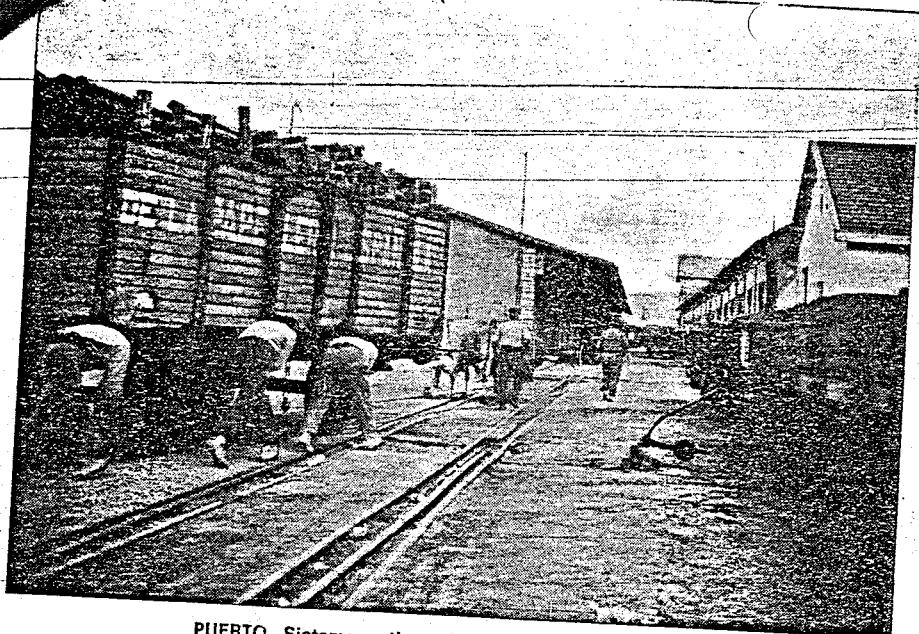
En un antiguo plano de la Villa de Alza, dentro del término municipal de la misma y a partir del barrio de la Herrera, siguiendo la zona lindante con la carretera general, figuraba un barrio con el nombre de *Ancho*. Precisamente enfrente de dicho barrio, y ya dentro del recinto portuario, existía un muelle que se le conocía por *Ancho*. Dicho muelle fue el primero construido en el Puerto y data del año 1871. El aludido barrio de Ancho continuaba hasta encontrarse con el barrio de Molinao, perteneciente también a la jurisdicción de Alza.

Resulta fácil considerar que a la marisma situada en la ribera del municipio de Alza, por su proximidad al citado barrio de Ancho, se la haya dado con posterioridad dicho nombre, o, quizás, la aludida marisma perteneciese y formase parte del barrio de Ancho, toda vez que el Ayuntamiento de Alza, al considerar a aquélla como parte integrante de su municipio, litigó con los Pasajes por su conservación.

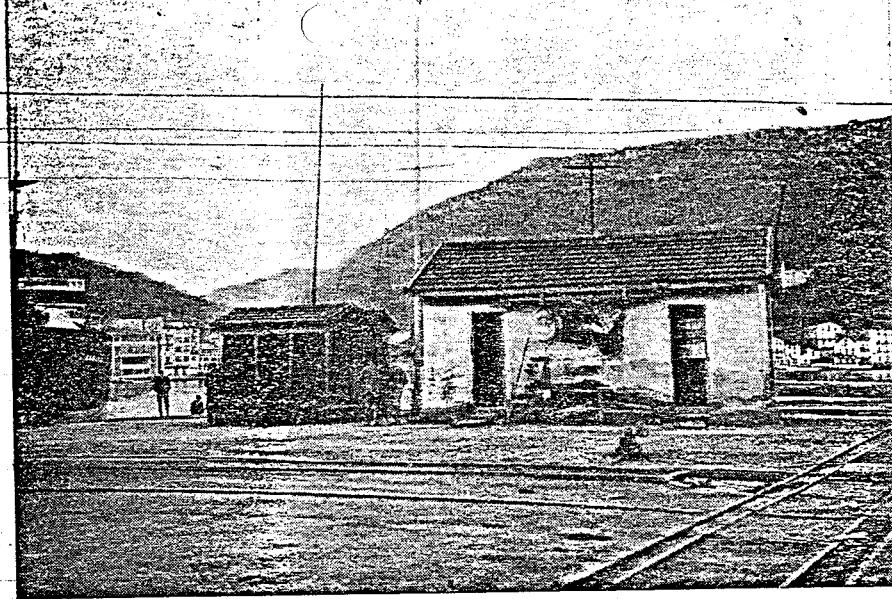
(2) FÉLIX ELEJALDE Y JUAN DE ERENCHUN: *Pasai* (San Sebastián, 1971). De los mismos autores, *Noticias históricas de la Villa de Pasajes* (San Sebastián, 1970) y *Alza* (de próxima aparición).



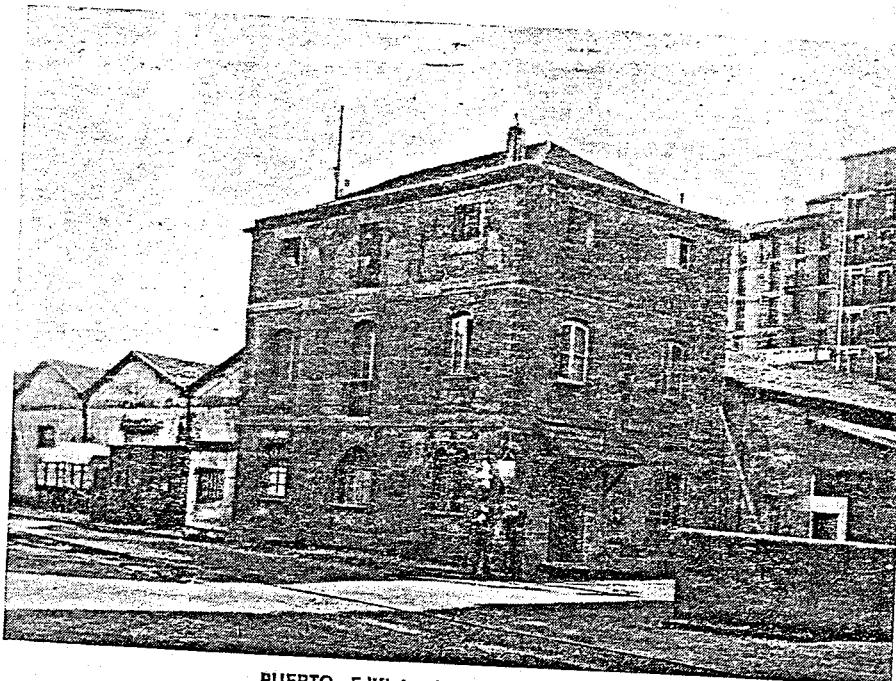
Barrio de Ancho, en el plano de la villa de Alza.



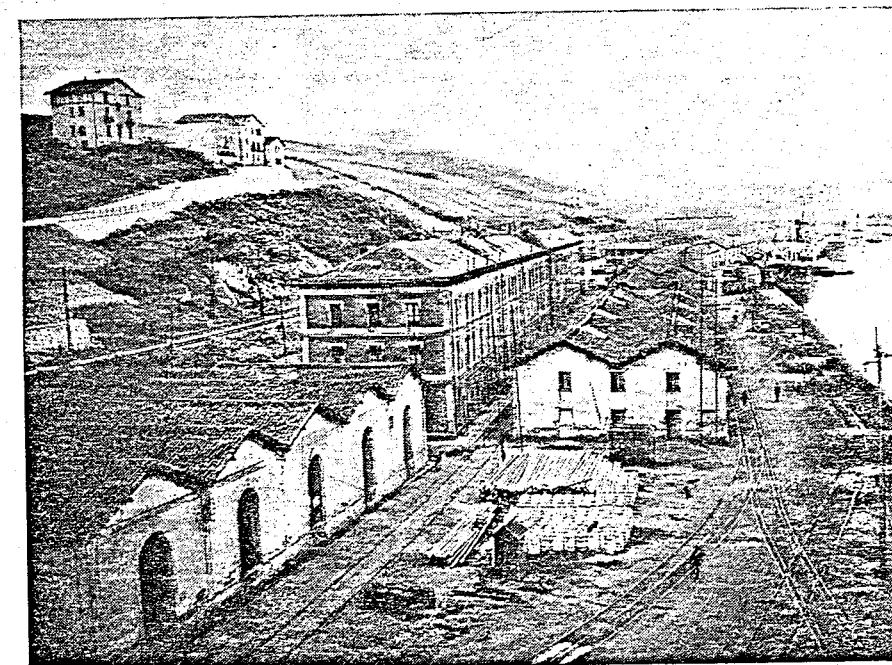
PUERTO. Sistema antiguo del movimiento de vagones



PUERTO. Edificio antiguo de los Prácticos y caseta del embarcadero a San Juan



PUERTO. Edificio de la antigua Aduana



PUERTO. Las casas de la «Cuarto Vía» y Almacenes. Al fondo, la «Casa Grande»

Ereditat:

Cuentas municipales de la Colación de Alzacorres
fondientes al año económico de 1.º de Julio de 1865
á 30 de Junio de 1.º de 1866.

- Propios y arbitrios (impuestos)
- (cargo) → a favor de la Población, cantes canicua, carabineros, etc.
- (cargo) → Productos y arbitrios (análogos para el jefe de la comuna)
- Gastos obligatorios del Ayuntamiento
 - Gastos (depositario, secretario, Alcalde)
 - Gastos de oficio, sellos...
 - Festejo del público. (maestros, maestras).
- gastos locatarios de villa
- Escuelas.
 - Gastos de Iglesia.
 - Festejos públicos (fiestas) fiesta S. Roque
 - Obras públicas → construcción de caminos
 - Gastos extraordinarios

Resumen parroquia = la parroquia

Año del 1866.

Cuenta que yo D. José María de Echuberna depositario de Propiedad y Alcaldía de esta Población dejo a los señores del Ayuntamiento de la misma de lo producido por aquella desde primera de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco hasta hoy día de la fecha y cantidades que si satisfactoriamente de libramiento expeditas por el Señor Alcalde quedaran de la misma y en la forma siguiente:

Cargo.

17. 57

Primeramente me hago cargo de diez y seis reales y siete y seis céntimos que en las Cuentas del año anterior resultaron en favor de la Población.

Tambien me hago cargo de mil novecientostreinta y seis reales que estan reservados en mi poder para la adquisición y construcción de nuevas fuentes y miedos.

Mismos me hago cargo de mil veinte reales que he recibido de Francisco Vare por la venta de la Casa Lomelit.

V. o 20-44

Del mismo modo me hago cargo de setecientos cuarenta reales recibidos de José Ang. de Liceaga por la venta de la Casa Carnicería.

640-

Producto de Alcaldías.

M. hago cargo de diez y seis mil setecientos reales recibidos de José María Virgutia por el impuesto del vino con sueldo.

16. 700-44

Tambien me hago cargo de mil ochocientos reales recibidos de D. Alfonso Bonalde por

2. 0. 313-77

Suma anterior 20.313.-77

La cuota del aguinaldo 1.800-**
 Así mismo me hago cargo de ochos mil reales re-
 caudados en el vecindario para la dotación del
Cirujano Titular 8.000-**
Cargo total 30.113-77

Datos.

8.000-*

Gastos obligatorios del Ayuntamiento.

Satisfacción al Depositario cuatrucientos veintidós
 reales por su salario según libramiento n.¹. 422-**
 Satisfacción también al Secretario mil diez reales por
 su salario según libramiento n.² 1.100-**
 Satisfacción también al Abogacía seiscientos veinte
 reales por su salario según libramiento n.³ 600-**

Gastos de oficina, impresiones y libros.

Al Secretario por los gastos de oficina segun
 libramiento n.⁴ y Cuenta que acompaña 700-**

A la M. N. y M. I. Provincia de Guipúzcoa
 por la suscripción al Boletín oficial según Recibos
 abocados en su lugar 166-68

Al Sr. Director de la Compañía de Seguros contra
 incendios según Recibo abocado en su lugar. 97-85

A la Cartera por ciento setenta y siete libras de a
 cuatro cuartos que compone prima el franqueo de la
 correspondencia oficial según libramiento n.⁵ 83-29

A la misma Cartera por su salario según li-
 bramiento n.⁶ 72-**

Particular práctica.

Al Maestro Francisco Tello por su sala-
 rio según libramiento n.⁷ 2900**
3.541-82

	Suma anterior	554v-82
A la Maestra D. Francisco Soto por el gasto del material de la Escuela segun libramiento n. ^o 8.	726-**	2
A la Maestra D. Fernanda Aguirre por su sala- rio segun libramiento n. ^o 9.	1.100-**	
A la misma Maestra D. Fernanda Aguirre por el gasto del material de la Escuela segun libre- miento n. ^o 10.	275-**	
A D. José Esteban Arce mis reales adelantados por la renta de dos años por el <u>muero local de</u> <u>la Escuela de niñas y habitación de la Maestra</u> <u>y su familia</u> a razón de quinientos al año segun libramiento n. ^o 11.	1.000-**	
A Antonina Brangüe por arreglar la Escuela de niñas segun libramiento n. ^o 12 y licuadora que acompaña.	614-76	
A Domingo Vaca por la habitación que ha ocupado la Maestra y su familia en caporales meses segun libramiento n. ^o 13.	1.418-**	

Cargas.

A las Morjas de Verdura por el león que tiene e infiere y contra esta Robación en virtud de licencia otorgada a lo de Agosto del 1963 por testimonio de D. Juan Francisco d. Gómez, siendo su Capital 350 ducados al 3 por % segun libra- miento n. ^o 11.	115-50
A Administrador judicial D. Eugenio Arce por un león que tiene esta Robación contra si y a favor del finado D. Felipe d. Arce, siendo su Capital 300 ducados al 2 por % cuya funda- cion no puede esplorarse, por cuanto desapareció	9.820-08

Suma anterior.

9.820-08

del Archivo entre otra Documentos en la ultima
guerra, segun libramiento n° 15.

66-**

Entregados al Sr. Tesorero de la Beneficencia de la
Ciudad de San Sebastian segun libramiento n° 16. 1.500-**

Gastos de Iglesia:

Al Predicador de San Marcial, Padre de esta
Poblaica segun libramiento n° 17.

60-**

Al Sr. Vicario por las publicaciones que ha hecho
segun libramiento n° 18.

24-**

Invaciones publicas:

A Francisco Yane por los refrescos que dio las
fiestas de San Marcial, Padre de este segun li-
bramiento n° 19 y cuenta que acompaña.

220-**

A Tomás Borda y su comparsa por
haber tocado en las mismas fiestas instrumen-
tos musica segun libramiento n° 20.

180-**

Obras publicas:

Entregados a José Bonilla por la construcción del
Carril que cae entre la Fábrica de Tacos y
Santa Barbara segun libramiento n° 21 y
cuenta que acompaña.

160-**

Entregados a Marcial Arrixeta por la construc-
ción del Carril que cae entre Balerdienez y
Garcia que segun libramiento n° 22 y cuenta
que acompaña.

600-**

Entregados a Marcial Arrixeta por la construc-
ción del Carril que cae entre Motillar y
La Carrilera segun libramiento n° 23 y
cuenta que acompaña.

971-**

13.844-08

Suma anterior.	13.841-08
Entregadas a Francisco Del Puerto por Hacienda, pintar y conservar las Picas Considerables, Carniceria y la que vive el Cirujano según libramiento n.º 25, y Cuenta que acompaña.	900-**
<u>Gastos extraordinarios.</u>	
M Cirujano Titular por su amanida al 10% que libramiento n.º 25.	8.000-**
M Pelejero por cuidar del Hotel de los Planos regina segun libramiento n.º 26.	140-**
A D. Elias Argandoña del Oficio de Ferretería por sus honorarios de la formación de los Planos, Proyecciones, condiciones, mediciones para el Campo Santa mudançade edificación regina libramiento n.º 27.	1.370-**
M Agacil Ubieta por los vagones que se trajeron a S. M. la Reina segun libramiento n.º 28 y Cuenta que acompaña.	300-**
Para la adquisición y conducción de nuevas piezas y medidas, segun libramiento n.º 29.	1.936-**
A Antonino Liragui por haber hecho un trámite para entregar los papeles de La Posta en segun libramiento n.º 30 y Cuenta que acompaña.	1.120-**
A D. José Antonio de Bustamante por las estancias de Tres María propriedad de la Casa de Joven de Tolosa, segun Recibo abrado en su lugar.	195-**
	26.994-08

Suma anterior... 26.994-0-8

A Notaria D. Teodora Gamor por haber recivido declaraciones á los Carabineros segun Recibido cotejado en su lugar. 1.30-**

X A D. Justo Pinaceta por arreglo de un juego de pesas, segun Recibido cotejado en su lugar. 40-50

A Antonino Brangilia por las reparaciones que ha hecho en la habitacion del Maestro, en la del arrendatario de la Casa Concesil y obras que se han hecho para informar el cuadra por el transito de la Escuela de niños, segun libramiento n.º 31 y cuenta que acuerpiano. 1.920-**

A Vicente Zubilea por el reconocimiento del ganado, segun libramiento n.º 32. 1.00-**

[Data total 29.184-4-58] gastos

Piezas

Cargo. 30.113 v. y 77 d.

Data. 29.184 v. y 58 d.

En favor de la Poblacion. v. 0 999 v. y 19 d.

De manera que importando el Cargo Treinta mil trescientos trece reales y setenta y siete centimos y la Data ciento y uno mil ciento ochenta y cuatro reales y cincuenta y ocho centimos, resulta en favor de la Poblacion un alcance de novecientos veinte y nueve reales y diez y nueve centimos, salvo error involuntario. Alca treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. Stone G. J. de Echavarria 3

Ayuntamiento del dia 1º de Agosto de 1866.

Notorizada esta Corporación, de la Cuenta precedente con los documentos justificativos de los ingresos y data que la administración producida por el depositario D. José María de Lebrija correspondiente al año económico de finales de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco a finales de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, después de reconvenida y discutida con toda detención y cuidado, se acuerda que quede de manifiesto en la Secretaría, previa anuencia, desde el uno del mes actual hasta el veinte inclusive, para que cualquiera vecino pueda enterarse de ella. Así lo acordaron sus mercedes en el celebrado de este día, y firmaron los que subsan escribir, prometiendo que el Teniente no asista por Hallarse en ultramar, de que certifico.

El Alcalde fundador
Fernando de Cárdenas

Los Regidores El Síndico.
Miguel Antonio de Canovas. Miguel Álvarez de Toledo

José María Arizas
José Jacinto de Labaca
Pedro Molatón

El Secretario
Pedro Marreguad

Ayuntamiento del dia 21 de Agosto del 1860

Habiendo recurrido el Ayuntamiento compuesto de los señores D. Feliciano de Casares Alcalde pedáneo, D. Miguel António de Casares, D. José María de Arac, D. José Jacinto de Labaca, D. Pedro Pérez y D. José Bernardo de Arac Regidores, y D. Miguel Arribalzaga Síndico ~~á una con~~ D. Santiago de Segurola, D. Longinos de Otero, D. Pedro Martínez, D. José Esteban Arac, D. Francisco Angulo, D. Miguel Arribalzaga, D. Juan José Chigualde ^{de esta vencindad} y D. Ignacio Arrieta ~~es con~~ ^{á la vencindad} capitán de mayores autoridades, reproducir al nombramiento de la comisión que examinó y consignó para el dia quince de setiembre proximo venidero las Cuentas de propios y ajenos que aparecen en los Documentos justificativos de ingresos y gastos que las acompañan, y de igual forma conformable al exigieron portales á D. Francisco Soto, D. Antonino Berasquez y D. Miguel Aitorra - gasti, y dando por terminado este acto forman las que saben escribir, previamente que el Forniente no asistió por hallarse en ultramar, de que certifico.

El Alcalde pedáneo.

Feliciano de Casares

Los Regidores
Miguel António de Casares

Consejo de Hacienda
 José Gómez de Labra
 Pedro Roteta

El Indio
 Miguel Errázuriz

Moyores contribuyentes
Santiago de Sigüenza
 Domingo de Gómez

Alcaldes de Lima

Pedro Claveraga

Tres Edicces de Ayres
Capital de Chile

El Sacristán
Señor Monroy

Museo Ayuntamiento de la Villa de Mra.

En virtud de la Comisión que U.Y. se ha servido conferirme por el Decreto que procede, hemos examinado con toda detención y revisado las Cuentas de proprio y artillero producidas por el Depositario de U.Y. así que los Documentos justificativos de impuestos y gastos que las acompañan, y no oponiéndose para refutar a ellos, si U.Y. lo considera conveniente podrá presentarlas su aprobación;

51

no obstante UU. disponedrá lo que creyese mas conve-
niente y cuando podremos manifestar sobre el partici-
par. Año 14 de Septiembre d. 1866,

Francisco Gómez

Antonio Espinosa

Miguel Monasterio

Ayuntamiento del dia 15 de Septiembre d. 1866,

Sabed la este corporacion de la Censura que proceden y no
ofreciendo tampoco poner refiere culpicio a las cuentas
de propios y arbitrios de esta Hacienda, que en ella se re-
faccionan, acuerda aprobarlas de su parte, y que se remi-
tan a la C. C. Diputacion de este Principado para su
perior aprobacion como esta mandado. Así lo acorda-
ron los miembros en el celebrado de este dia, y firmaron
los que saben escribir, prometiendo que no existió el
derrame por hallarse en ultramar, de que consta

El Alcalde Jefe

Feliciano de Casares

Los Regidores
Miguel Esteban de Casares



En cumplimiento de lo que V.E. me tiene ordenado en su Circular de fecha 23 de Febrero del 1863, adjunto te remito, por diligencia, las cuentas municipales de esta población correspondientes al año económico último pasado, a fin de que, mencionando mi superior aprobación, tengas a bien devolverme uno de los dos ejemplares.

Dijo guardé a V.E. numerosas veces. Attn. 28 de Octubre de 1864.

Miguel Antonio de

Ejemplar
D

c/ H. d. y c/ L. Provincia de Guipúzcoa.

Tolson.

D_{max}

1860

